



Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/SR.1587  
26 de agosto de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITE DE DERECHOS HUMANOS

16° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1587ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 14 de julio de 1997, a las 10.30 horas

Presidenta: Sra. CHANET  
más tarde, Sra. MEDINA QUIROGA  
más tarde, Sra. CHANET

SUMARIO

Apertura del período de sesiones  
Homenaje a la memoria de la Sra. Moghaizel  
Aprobación del programa  
Cuestiones de organización y otros asuntos

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.50 horas.

APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. La PRESIDENTA declara abierto el 16° período de sesiones del Comité de Derechos Humanos.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SRA. MOGHAIZEL

2. A propuesta de la Presidenta, el Comité guarda un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la Sra. Moghaizel.

3. El Sr. TISTOUNET (Secretario del Comité) dice que el procedimiento que debe seguirse de conformidad con el artículo 28 del Pacto prevé un período de dos meses para la presentación de candidaturas para el puesto vacante; ese período expirará el 15 de julio, y la cuestión se examinará en una reunión especial que se celebrará el 7 de octubre. Por consiguiente, es de esperar que el nuevo miembro elegido pueda asistir al período de sesiones de octubre del Comité.

APROBACION DEL PROGRAMA (CCPR/C/124)

4. Queda aprobado el programa.

CUESTIONES DE ORGANIZACION Y OTROS ASUNTOS (tema 2 del programa)

5. La PRESIDENTA dice que un representante del Secretario General dirigirá la palabra al Comité el 16 de julio. También anuncia que el Comité ha recibido un informe del Reino Unido sobre Hong Kong, así como el más reciente informe periódico de Belarús, que no podrá examinarse en el período de sesiones en curso por motivos que se explicarán posteriormente.

6. El programa de trabajo para el período de sesiones en curso incluye el examen de la labor realizada por el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones sobre comunicaciones, que también ha desempeñado la tarea de preparar listas de cuestiones, con arreglo al artículo 40 del Pacto, en relación con los informes cuyo examen está previsto llevar a cabo en el período de sesiones en curso, y de realizar, habida cuenta de las deliberaciones del Comité durante su 59° período de sesiones, otro examen de sus procedimientos en relación con ese artículo. El Comité tendrá ante sí listas de cuestiones relativas a Eslovaquia, Francia y la India. Debido a la situación actual en el Congo, las autoridades de ese país no han podido enviar una delegación para que presente su informe al Comité en el período de sesiones en curso; desgraciadamente, no ha sido posible obtener ningún otro informe de un Estado Parte para poderlo examinar en el tiempo libre que ha quedado a disposición del Comité. A ese respecto, tiene previsto examinar con la Mesa, y posteriormente con el Comité, la posibilidad de revisar el sistema de informes de reserva para que en el futuro se pueda aprovechar el tiempo libre de que pueda llegarse a disponer. El Comité también debe

decidir un momento adecuado para examinar, en sesión pública, el informe sobre los procedimientos de seguimiento y para establecer prioridades a los efectos de completar los proyectos de comentarios generales.

7. El Sr. BHAGWATI propone que la cuestión de los procedimientos de seguimiento se debata en la sesión que se celebre en la mañana del 31 de julio.

8. La PRESIDENTA dice que como el Comité también debe examinar comunicaciones en esa sesión; ésta deberá dividirse en dos partes, una privada y otra pública.

9. El Sr. POCAR propone que el programa de trabajo sea flexible al máximo; el objetivo debe ser dar prioridad al examen de las comunicaciones, a fin de examinar el mayor número de ellas posible en el período de sesiones en curso.

10. La PRESIDENTA dice que ello es viable, ya que el Comité sólo tiene que examinar tres informes de Estados Partes en el período de sesiones en curso. Es de esperar que se pueda iniciar el examen de las comunicaciones en la sesión de la tarde del día siguiente. Dice que el Comité también debe prepararse a emplear más tiempo en el examen de las comunicaciones si se completa antes de lo previsto el examen del informe de Francia. Además, el 23 de julio se dispondrá de un día completo para el examen de las comunicaciones, ya que no se realizará el examen del informe del Congo. Las sesiones de los días 28, 29 y 30 de julio también se dedicarán al examen de comunicaciones. El 18 de julio se celebrará una reunión de la Mesa para decidir definitivamente el calendario y el horario.

11. Queda aprobado el programa de trabajo sobre la base de ese entendimiento.

12. El Sr. KRETZMER, hablando por invitación de la Presidenta como Presidente/Relator del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, dice que, como no se contaba con suficientes miembros para formar dos grupos de trabajo diferentes, el Grupo se ha ocupado no sólo de la cuestión de las comunicaciones sino también de las listas de cuestiones relativas a los informes cuyo examen está previsto en el período de sesiones en curso y del examen más a fondo de los procedimientos del Comité con arreglo al artículo 40 del Pacto. El Grupo de Trabajo, integrado por la Sra. Evatt, el Sr. Bhagwati, Lord Colville, el Sr. Klein, el Sr. Pocar, el Sr. Prado Vallejo y él mismo, ha celebrado diez sesiones. Por lo que se refiere a la preparación de listas de cuestiones con arreglo al artículo 40, el Grupo de Trabajo escuchó a representantes del UNICEF, la OIT y el ACNUR, así como, por primera vez, a representantes de los Relatores Especiales sobre desapariciones forzadas o involuntarias, ejecuciones sumarias o arbitrarias, tortura y discriminación racial, así como del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. También celebró entrevistas con representantes de varias organizaciones no gubernamentales internacionales, cuya información se consideraba útil. En consecuencia, el Grupo de Trabajo ha elaborado listas de cuestiones (CCPR/C/60/Q/SLO/3, CCPR/C/59/Q/IND/3, M/CCPR/C/60/Q/FRA/2) en relación con los informes de Eslovaquia, la India y Francia que el Comité examinará en el

presente período de sesiones. También debatió algunas otras cuestiones generales y preparó algunas recomendaciones que la Secretaría distribuirá en breve a los miembros del Comité.

13. Por lo que se refiere a las comunicaciones, el Grupo de Trabajo ha adoptado 11 decisiones sobre admisibilidad y 7 recomendaciones en relación con el párrafo 4 del artículo 5 del Protocolo Facultativo. Ha formulado siete recomendaciones para que se declaren inadmisibles algunas comunicaciones y, en un caso, ha adoptado una decisión para recabar aclaraciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91.

Lista de cuestiones que han de considerarse en relación con el examen del informe inicial de Eslovaquia (CCPR/C/81/Add.9)

Parte I (párrafos 1 a 12)

14. La Sra. EVATT dice que la última oración del párrafo 5, aunque redactada en términos generales, se refiere realmente a la cuestión del idioma húngaro. Se pregunta si podría enmendarse según corresponde, o si sería necesario añadir más texto.

15. La PRESIDENTA dice que quizás el Comité no deba ser excesivamente preciso a ese respecto, aunque hay que tener en cuenta el punto planteado por la Sra. Evatt.

16. Queda aprobada la parte I.

Parte II

Párrafo 13

17. La PRESIDENTA comenta la densidad del párrafo 13 y observa que la cuestión de la invocación de las disposiciones del Pacto ante los tribunales parece mencionarse dos veces, en las oraciones segunda y última.

18. Después de un debate en el que participan la Sra. EVATT, el Sr. LALLAH y el Sr. POCAR, la PRESIDENTA dice que considera que el Comité está especialmente interesado en que el Estado que presenta el informe proporcione información sobre la posibilidad de invocar el Pacto ante todos los tribunales y no solamente ante el Tribunal Constitucional. Sobre la base de ese entendimiento, la última oración del párrafo 13 podría suprimirse y la referencia al Tribunal Constitucional incluirse en la segunda oración.

19. Así queda acordado.

20. Queda aprobado el párrafo 13 en su forma enmendada.

Párrafo 14

21. Queda aprobado el párrafo 14.

Párrafo 15

22. El Sr. YALDEN indica que la institución del Defensor del Pueblo, como mecanismo para tramitar las denuncias en la esfera de los derechos humanos, no existe en todos los Estados; en algunos países es una comisión de derechos humanos u otro órgano especialmente establecido el que está encargado de ocuparse de esas cuestiones. Quizás se deba tener en cuenta esta cuestión.

23. Tras un debate en el que participan la Sra. GAITAN DE POMBO, el Sr. KLEIN y la Sra. EVATT, Lord COLVILLE propone que la pregunta diga lo siguiente: "¿Qué medidas se han adoptado para crear el órgano de Defensor del Pueblo u otro órgano independiente que se ocupe de los derechos humanos?".

24. Así queda acordado.

25. Queda aprobado el párrafo 15 en su forma enmendada.

Párrafo 16

26. Queda aprobado el párrafo 16.

Párrafo 17

27. La PRESIDENTA propone que sería más adecuado que el título del párrafo 17 fuera "Los derechos de los extranjeros".

28. Así queda acordado.

29. Queda aprobado el párrafo 17 en su forma enmendada.

Párrafo 18

30. El Sr. BHAGWATI propone que se añada a la lista de medidas relativas a los miembros del poder judicial que figura en el párrafo 18 el término "nombramiento".

31. Así queda acordado.

32. La PRESIDENTA dice que está algo sorprendida por el alcance limitado de las cuestiones planteadas por el Grupo de Trabajo en relación con el artículo 14, que enuncia una amplia serie de derechos relativos a la administración equitativa de la justicia. ¿Es posible que sólo se puedan formular esas pocas preguntas?

33. La Sra. EVATT explica que el Grupo no ha recibido mucha información sustancial de fuentes no gubernamentales y que ha sido bastante difícil examinar algunas cuestiones. Sin embargo, quizás se puedan plantear otras cuestiones ante el Estado que presenta el informe cuando éste se examine.

34. Queda aprobado el párrafo 18 en su forma enmendada.

Párrafos 19 a 22

35. Quedan aprobados los párrafos 19 a 22.

36. El Sr. SCHEININ dice que como pregunta adicional relacionada con los derechos del niño se podría pedir más información sobre las medidas adoptadas para luchar contra la explotación sexual comercial de los niños y para solucionar la situación de los niños que se han convertido en apátridas.

37. La PRESIDENTA propone que se suprima de la propuesta el adjetivo "comercial" porque es superfluo.

38. Queda aprobada la propuesta en su forma enmendada.

39. Queda aprobada la parte II en su forma enmendada.

40. Queda aprobada la lista de cuestiones que han de considerarse en relación con el examen del informe inicial de Eslovaquia (CCPR/C/81/Add.9), en su forma enmendada.

Lista de cuestiones que han de considerarse en relación con el examen del tercer informe periódico de la India (CCPR/C/76/Add.6)

41. Queda aprobada la lista de cuestiones.

42. La Sra. Medina Quiroga ocupa la Presidencia.

Lista de cuestiones que han de considerarse en relación con el tercer informe periódico de Francia (CCPR/C/76/Add.7)

Parte I

Párrafos 1 a 7

43. Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.

Párrafo 8

44. Después de un debate en el que participan la PRESIDENTA, Lord COLVILLE y la Sra. EVATT, el Sr. BHAGWATI propone que sería más exacto que la oración dijera: "Sírvanse proporcionar información sobre las normas relativas al período máximo de tiempo que puede durar la prisión preventiva y sobre el cumplimiento de esas normas".

45. Así queda acordado.

46. Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

47. Queda aprobada la parte I en su forma enmendada.

Parte II

Párrafos 9 y 10

48. Quedan aprobados los párrafos 9 y 10.

Párrafo 11

49. Queda aprobado el párrafo 11 con una corrección editorial (donde dice "departamento de ultramar" debe decir "departamentos de ultramar").

50. El Sr. TÜRK pregunta la razón de que en las listas de cuestiones no se haga referencia a los derechos de las minorías en Francia y, más concretamente, al artículo 27 del Pacto, respecto del cual el Comité ha formulado un importante comentario general. Considera que ha llegado el momento de lograr avances respecto a esa cuestión.

51. El Sr. BHAGWATI, la Sra. EVATT y el Sr. KLEIN recuerdan a los miembros del Comité de que la cuestión es muy delicada y añaden que el Grupo de Trabajo ha intentado tener en cuenta las reservas formuladas por Francia en relación con el artículo 27 manifestando su preocupación al respecto en las preguntas que ha formulado sobre la discriminación racial (artículos 2, 3 y 26 del Pacto).

52. El Sr. TÜRK dice que, a pesar de esas explicaciones, quizás sea conveniente pedir al Estado que presenta el informe que proporcione información sobre los grupos étnicos en el país y sobre las medidas adoptadas de conformidad con el artículo 27 del Pacto, teniendo en cuenta el comentario general N° 23 formulado por el Comité en 1994.

53. El Sr. LALLAH dice que, aunque la fórmula propuesta es excelente, teme que en su respuesta el Estado Parte indique simplemente que ha formulado una reserva respecto del artículo de que se trata. Sin embargo, el Comité debería aprovechar la oportunidad para preguntar a Francia si ha logrado avances en esa esfera y si tiene previsto retirar su reserva. Se debe invitar a Francia a proporcionar información sobre el número y la distribución de sus minorías étnicas.

54. La Sra. EVATT propone que el Comité aborde esa difícil cuestión de modo ligeramente diferente. En lugar de hacer que la pregunta se relacione con el artículo 27, debería pedir a Francia que proporcione información sobre las medidas adoptadas para asegurar el disfrute en pie de igualdad por las minorías de sus derechos y libertades amparados por el Pacto, en particular en lo que se refiere al idioma, la religión y la cultura, ya que hay otros artículos además del artículo 27 que son pertinentes en esa esfera. Entonces sería posible incluir bajo el mismo epígrafe la cuestión formulada por el Sr. Lallah respecto de la retirada de la reserva de Francia.

55. El Sr. POCAR dice que, aunque está de acuerdo en que debe hacerse una pregunta sobre las minorías, duda en calificar de reserva la posición adoptada por Francia, ya que en realidad se trata de una declaración. Sería

mucho más sencillo hacer referencia al Pacto, dejando abierta la cuestión de si es o no aplicable el artículo 27 u otros artículos. El Comité debe moverse con cautela y no pedir a un Estado Parte que retire una reserva cuando no se ha formulado reserva alguna.

56. El Sr. BHAGWATI afirma estar de acuerdo con esa opinión. Propone que se añada una nueva pregunta 12 titulada "Grupos étnicos", que diga: "Sírvanse proporcionar información sobre la situación de los grupos étnicos en el país y sobre las medidas para asegurar sus derechos amparados por el Pacto".

57. El Sr. TÜRK apoya esa propuesta.

58. La PRESIDENTA dice que considera que el Comité desea aprobar el nuevo párrafo 12 propuesto por el Sr. Bhagwati, debiéndose volver a numerar los párrafos siguientes del modo correspondiente.

59. Así queda acordado.

#### Nuevos párrafos 13 y 14

60. Queda aprobados los nuevos párrafos 13 y 14.

#### Nuevo párrafo 15

61. El Sr. ANDO recuerda que la cuestión de la libertad de expresión ha sido analizada ampliamente en el caso del informe de Francia. Se pregunta por qué el Grupo de Trabajo no ha hecho ninguna recomendación concreta sobre esa cuestión.

62. El Sr. BHAGWATI dice que, efectivamente, el informe de Francia no contiene ninguna referencia a la libertad de expresión como tal.

63. La Sra. EVATT propone que se añada otra pregunta en ese párrafo, que diga: "Sírvanse proporcionar información sobre el alcance de la aplicación de la Ley Geyssot y sobre las medidas adoptadas para asegurar que esa ley se aplique de conformidad con el Pacto".

64. La PRESIDENTA dice que considera que el Comité desea aprobar la adición al nuevo párrafo 15 propuesta por la Sra. Evatt.

65. Así queda acordado.

66. Queda aprobado el nuevo párrafo 15 en su forma enmendada.

#### Nuevo párrafo 16

67. Queda aprobado el nuevo párrafo 16.

68. El Sr. YALDEN se pregunta por qué en el caso de Francia no se ha formulado ninguna pregunta sobre los mecanismos para asegurar la aplicación del Pacto en lo que atañe a los grupos étnicos, bien sea mediante la Oficina



del Defensor del Pueblo o mediante el Comité Consultivo sobre Derechos Humanos. Ese tipo de pregunta se ha formulado frecuentemente en el caso de otros Estados Partes, y el orador considera útil incluirla en este caso en aras de la coherencia.

69. El Sr. KRETZMER dice que esa pregunta ya se ha formulado en relación con un anterior informe periódico de Francia, y como el informe presentado actualmente es el tercero de Francia, el Grupo de Trabajo no ha considerado necesario repetir la pregunta.

70. El Sr. YALDEN dice que, en su opinión, el hecho de que la pregunta ya se haya formulado no significa que no se pueda formular una segunda vez. La cuestión de la discriminación racial y étnica es una cuestión muy actual en Francia, por lo que es justo que el Comité la aborde.

71. La Sra. GAITAN de POMBO propone que se pida a Francia que proporcione información sobre la modificación o evolución de los mecanismos establecidos para asegurar el respeto de los derechos humanos protegidos por el Pacto.

72. El Sr. BHAGWATI apoya las opiniones manifestadas por los dos oradores anteriores.

73. La PRESIDENTA dice que considera que el Comité desea aprobar un párrafo adicional titulado "Instituciones nacionales de derechos humanos" que diga: "Sírvanse proporcionar información sobre las actividades del Comité Consultivo sobre Derechos Humanos y del Defensor del Pueblo encaminadas a garantizar el disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos humanos de los grupos étnicos".

74. Así queda acordado.

75. Queda aprobada la parte II en su forma enmendada.

76. Queda aprobada la lista de cuestiones que han de considerarse en relación con el examen del tercer informe periódico de Francia (CCPR/C/76/Add.7), en su forma enmendada.

77. La Sra. Chanet vuelve a ocupar la Presidencia.

78. El Sr. KRETZMER sugiere que sería útil que esbozara el contenido de los diversos documentos recibidos sobre los cuales el Grupo de Trabajo ha basado sus recomendaciones al Comité. El primero es un proyecto de comentario general elaborado por el Sr. Klein, en que se resume la jurisprudencia actual del Comité en relación con el artículo 12. El segundo es una carta, enviada por Colombia a raíz del examen por el Comité del informe de ese país en su anterior período de sesiones, que hace referencia a una de las observaciones finales del Comité en que se manifiesta preocupación por el establecimiento de los llamados "comités rurales". El Grupo de Trabajo ha recomendado que el Presidente responda al Gobierno de Colombia que el documento se ha recibido y

que se distribuirá a todos los miembros para que lo examinen. Además, se ha recibido una nota del Vicesecretario del Consejo de Seguridad Nacional sobre Derechos Humanos de la República de Georgia, en que se resumen las medidas que el Consejo ha adoptado en relación con las observaciones finales del Comité. El Grupo de Trabajo ha recomendado de nuevo al Comité que acuse recibo de esa carta y que mencione en su informe anual su reconocimiento por la información proporcionada. También se ha recibido información del Gobierno de Alemania relativa a su política y a su legislación en materia de extranjeros, y el Grupo de Trabajo recomienda de nuevo al Comité que manifieste en su informe anual su reconocimiento por el envío de esa información.

79. Sobre la base de una solicitud del Comité, se ha proporcionado información sobre los costos relativos de la celebración de los períodos de sesiones del Comité en Ginebra y en Nueva York, indicándose que hay muy poca diferencia entre ambos. La recomendación del Grupo de Trabajo es que la Presidenta organice a la mayor brevedad posible una reunión con el nuevo Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de examinar la cuestión del uso óptimo de los recursos en las reuniones del Comité, tanto en Ginebra como en Nueva York. Finalmente, el Grupo de Trabajo recomienda que el Comité examine mecanismos de seguimiento de los resultados logrados con sus observaciones finales relativas a los informes de los Estados Partes.

80. La PRESIDENTA agradece al Presidente/Relator del Grupo de Trabajo por esas aclaraciones.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.